MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 09/2022

"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA" ID Nº414149

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Contrato N° 09/2022

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma J.D.R Construcciones con Ruc N° 2.507.789-9, domiciliada sobre calle Ko´e Rory, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Dario Rolon Ruiz Díaz, con Cédula de Identidad N° 2.507.789, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Materiales e Insumos de Ferretería", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414149

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 30/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

[Formato de Tabla]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	11111501-004	Piedra triturada	Genérico	Nacional	Unidad	2	1.290.400	2.580.800
2	30102403-001	Varilla de Hierro de 8mm	Genérico	Nacional	Unidad	25	46.455	1.161.375
3	30102403-001	Varilla de Hierro de 6mm	Genérico	Nacional	Unidad	20	27.900	558.000
4	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Genérico	Nacional	Unidad	15	111.000	1.665.000
5	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Genérico	Nacional	Unidad	25	64.500	1.612.500
6	27112709-003	Cadena para motosierra	Genérico	Nacional	Unidad	20	107.200	2.144.000
7	27112709-004	Espada para motosierra	Genérico	Nacional	Unidad	12	183.150	2.197.800
8	27112001-001	Machete de 24 pulgadas	Genérico	Nacional	Unidad	20	26.458	529.160
9	27112008-004	Azada tamaño Grande	Genérico	Nacional	Unidad	20	40.212	804.240
10	27112004-003	Pala Ancha	Genérico	Nacional	Unidad	12	65.200	782.400
11	27112004-001	Pala de Punta	Genérico	Nacional	Unidad	10	293.500	625.000
12	24101506-001	Carretilla de Metal reforzado con rueda de Goma	Genérico	Nacional	Unidad	5	113.800	1.467.500
13	30102512-003	Chapa de cinc ondula de 3,5*90	Genérico	Nacional	Unidad	40	85.200	4.552.000
14	46171503-015	Cerradura cilíndrica (pomo inferior libre con botón de seguridad, pomo exterior con llave, ajustable a puertas de 35mm a 50mm de espesor)	Genérico	Nacional	Unidad	12	310.000	1.022.400

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

15	31152002-001	Alambre de púa en rollos de 400m	Genérico	Nacional	Rollo	15	21.654	4.650.000
16	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 kg	Genérico	Nacional	Bolsa	25	9.200	541.350
17	44103121-004	Cuchilla de limpieza de 10 cm	Genérico	Nacional	Unidad	15	41.980	138.000
18	30181515-9999	Cisterna alta de inodoro para baño	Genérico	Nacional	Unidad	4	59.854	167.920
19	30181512-001	Asiento de inodoro acolchado	Genérico	Nacional	Unidad	4	4.300	239.416
20	27112011-001	Manguera para riego de plástico 1/2	Genérico	Nacional	Unidad	10	2.550	43.000
21	40141702-001	Canilla de plástico de ½	Genérico	Nacional	Unidad	25	4.400	63.750
22	31162403-001	Bisagra para puerta	Genérico	Nacional	Unidad	15	5.200	66.000
23	40142606-9999	Conexión T galvanizado de 1/2	Genérico	Nacional	Unidad	30	25.440	156.000
24	40141702-001	Grifo o canilla cromado de metal para lavatorio de 1/2	Genérico	Nacional	Unidad	15	5.300	381.600
25	31162305-003	Alma doble galvanizada de 1/2	Genérico	Nacional	Unidad	35	5.950	185.500
26	31162305-003	Alma doble galvanizada de 3/4	Genérico	Nacional	Unidad	30	7.750	178.500
27	31162305-003	Alma doble galvanizada de 1	Genérico	Nacional	Unidad	20	355.000	155.000
28	30181506-001	Mingitorio de pared y accesorios	Genérico	Nacional	Unidad	4	52.000	1.420.000
29	40141702-002	Llave de paso de metal cromado con campana de 1/2	Genérico	Nacional	Unidad	15	69.120	780.000
30	30131704-001	Azulejo chico	Genérico	Nacional	Caja	15	53.500	1.036.800
31	30111601-001	Cemento blanco en bolsa de 25 kg	Genérico	Nacional	Bolsa	12	293.500	642.000
32	31201519-001	Cinta para plomería de 18 mm x 40m	Genérico	Nacional	Unidad	30	8.500	255.000
33	40141705-009	Caño roscable de pvc de ½ x 6 m de largo	Genérico	Nacional	Unidad	35	43.800	1.533.000
34	30111601-002	Cemento portland de 50 kg la bolsa	Genérico	Nacional	Unidad	30	53.200	1.596.000
35	11111501-001	Arena Lavada	Genérico	Nacional	Unidad	2	899.000	1.798.000
36	30111601-001	Cemento blanco en paquete de 1 kg	Genérico	Nacional	Paquete	11	6.600	72.600
37	46171501-002	Candado de metal grande, de 60mm	Genérico	Nacional	Unidad	10	65.000	650.000

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

38	27112003-9998	Rastrillo de metal con mango de madera	Genérico	Nacional	Unidad	25	25.000	625.000
39	26121635-9956	Cable tipo cordón de 2x2 mm2 por metro	Genérico	Nacional	Unidad	10	4.700	47.000
40	26121635-9972	cable de 4mm por metro	Genérico	Nacional	Unidad	10	3.600	36.000
41	26121635-9971	Cable de 6 mm por metro	Genérico	Nacional	Unidad	10	4.900	49.000
42	39101601-001	Foco común 100 watts	Genérico	Nacional	Unidad	15	2.800	42.000
43	39101601-9998	Foco Led	Genérico	Nacional	Unidad	15	17.000	255.000
TOTAL								**39.505.611**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y Nueve millones quinientos cinco mil seiscientos once.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ejecutivo Municipal

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los ocho días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

.....
Juan Dario Rolon Ruiz Díaz
J.D.R Construcciones
Contratista

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9